

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

**ACUERDO No. 275.-**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 16, número 8.- y 17 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho de Agricultura y Ganadería, con carácter ad-honorem, durante el día 9 de julio de 2021, al señor Juan Carlos Bidegain Hanania, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y los días 10 y 11 del mismo mes y año, a la señora María Lilián Pacas de Bolaños, Viceministra de Agricultura y Ganadería, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 9 de julio del presente año, dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional del señor David Josué Martínez Panameño, Ministro de Agricultura y Ganadería y tratándose del día 11 del citado mes de julio, el encargo será efectivo hasta el arribo al país del mencionado titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante los días antes mencionados; siendo procedente encargar el Despacho el día 9 de julio del corriente año, al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, habida cuenta que en esa fecha la señora Viceministra de Agricultura y Ganadería se encontrará también desempeñando una misión oficial en el exterior.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno.